

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

798 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 806/2011, por auto de 21 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miraflores Developers, S.L., con CIF B-29715786 y con domicilio en Edificio Centro Miraflores, Urbanización Hacienda Miraflores, carretera de Cádiz-Málaga, Km. 199. Mijas, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110095238-1